



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 668-R-UNICA-2017

Ica, 4 de Abril del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 191-2017-OGI-UNICA del 13 de Marzo del 2017, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la contratación de un Supervisor de Obra para el PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-ÚNICA, DE LA OBRA: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA; y,

El Oficio N° 824-2017-UNICA-OGA/OA-D del Director de la Oficina de Abastecimiento, quien informa que con Orden de Servicio N° 616, se contratara al Ing. JUAN HERMES RODRÍGUEZ DONAYRE, teniendo como objetivo supervisar la Ejecución de la Obra indicada, de acuerdo al Expediente Técnico de la obra, ubicada en la Facultad de Medicina Humana Avda. Ayabaca S/N de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, habiéndose efectuado el PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-ÚNICA, para la ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, cuya fecha de otorgamiento de la Buena Pro consentida fue el 08 de Febrero del 2017;



Que, ejecutándose el Compromiso Presupuestal 2017; para Ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA; para lo cual se hace indispensable contar con un Supervisor quien deberá supervisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la ejecución de la Obra;



Que, siendo necesario contar con profesionales para que supervisen el cumplimiento de la Ejecución de la Obra, la Oficina General de Administración y de Abastecimiento en conformidad con al D.L. 30225 art. 5° inciso (a), de las propuestas presentadas a considerado la del Ing. JUAN HERMES RODRÍGUEZ DONAYRE, teniendo como objetivo supervisar el cumplimiento del Contrato para la Ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA;

Que, en concordancia a las Bases del PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2016-ÚNICA, y teniendo como referencia la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo N° 30225; y, habiéndose alcanzado la orden de servicio con fecha 10 de Abril de 2017, es necesario que en vías de regularización administrativa se efectúa la presente Resolución Rectoral, en la fecha indicada;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como Supervisor de Obra al Ing. JUAN HERMES RODRÍGUEZ DONAYRE, para que supervise y garantice el cumplimiento de la Ejecución de la Obra: "REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA N° 2 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)



JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Sub. la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.

09 MAYO 2017



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL